REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

•	000594	
RESOLUCIÓN No	· ,	De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ERIKA ROA ALMEIDA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.571.130 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ESTADIO DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA ESTADIO DEL MUNICIPIO DE LURUACO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	AZAEL RIVALDO	C.C. No. 72.072.878
VICEPRESIDENTE:	MARCOS HURTADO	C.C. No. 3.779.305
TESORERO:	SHIRLYS CERVANTES	C.C. No. 1.045.230.539
SECRETARIA:	ROCIO SARMIENTO	C.C. No. 22.729.805

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000594

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	KELLYS MARRIAGA	C.C. No. 1.002.072.607
CONCILIADOR:	LEYDYS GARCIA	C.C. No. 22.730.829
CONCILIADOR:	INGRI SARMIENTO	C.C. No. 320.570.341

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	FANOR BELTRAN	C.C. No. 8.526.970
DELEGADO:	ERIKA ROA ALMEIDA	C.C. No. 32.571.130
DELEGADO:	SARAY GARCIA	C.C. No. 22.728.891

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	DORAIDA PATRICIA ARIZA CORONELL	C.C. No. 32570701
COORDINADOR (A) DE AMBIENTE :	CENEIDA MARTINEZ	C.C. No. 1045227571
■ COORDINADOR (A) DE CULTURA Y DEPORTES :	SAMIR A MERCADO	C.C. No. 8.525.504
■ COORDINADOR (A) DE TRABAJO :	ELISABETH ANGULO	C.C. No. 32893149
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	ADELA MARIA ESQUINA	C.C. No. 22727657
■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	EULICES FIGUEROA	C.C. No. 8602435

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) NORA CASTILLO, con C.C. No. 32.570.810 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

Y CONVIVENCIA

GUILLERMO POLO CARBONELL PARTICIPACION CONTRA DE VENTA DE SECRETARIA DE

SECRETARIA DEL Proyectó: Juan Manuel Grau Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega: FRIOR DPAT.